

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE “OPERACIÓN GANADORA”

La participación en el SORTEO “OPERACIÓN GANADORA” implica el conocimiento y la aceptación por parte del participante de la presente TÉRMINOS Y CONDICIONES. Cualquier incumplimiento o violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del presente sorteo implicará la inmediata exclusión de las mismas y/o la revocación de los premios.

1. DEL ORGANIZADOR: El organizador de la presente promoción es Inversiones Muya SAC, con RUC 20555348887, con domicilio en Calle Monte Blanco N° 305, distrito de La Molina, Lima, en adelante **EL ORGANIZADOR**.

2. DEL PLAZO DE LA PROMOCIÓN: La presente promoción comienza el 01/05/2024 y rige, salvo modificación de la presente TÉRMINOS Y CONDICIONES, hasta el día 07/06/2024. Fecha de sorteo **12/06/2024**.

3. DE LOS REQUISITOS - DEL PARTICIPANTE: Para participar del sorteo, el cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser una persona natural, primer titular del contrato.
- b) Tener al menos 18 años a la fecha de inicio de la promoción.
- c) Estar en pleno uso de las facultades.
- d) No participan contratos resueltos o anulados.
- e) Haber realizado al menos una de las operaciones detalladas en el apartado 4.
- f) Encontrarse al día en el pago de las cuotas del derecho de uso (Sepultura y cremación) hasta la cuota del mes de mayo, pagadas hasta el 07/06/2024. No se considerarán los pagos de cuotas iniciales.

Todo tipo de reclamo referido a la inclusión y/o participación en el sorteo por parte del **PARTICIPANTE** deberá ser efectuado, en forma expresa, indefectiblemente hasta los cinco días anteriores al sorteo, vencido dicho término no será aceptado reclamo alguno, quedando excluidos del presente sorteo y por ende no podrán participar del mismo.

4. OPERACIONES VÁLIDAS:

1. Pagos de cuotas mensuales
2. Descargar comprobantes de pago
3. Descargar certificado de uso
4. Descargar constancia de inhumación.
5. Descargar contrato
6. Actualización de datos

Todas estas operaciones deberán ser realizadas dentro del portal web.

5. DEL LUGAR Y FECHA DEL SORTEO:

El sorteo se realizará el día **12/06/2024** a las 3 pm, el acto del sorteo será grabado y el ganador será anunciado en la página web, redes sociales y oficinas de la empresa.

6. PREMIO:

El sorteo se realizará de manera aleatoria para 2 ganadores de una Gift Card de 500 soles.

El premio no podrá ser cambiado por dinero.

7. El proceso de notificación y adjudicación del premio será el siguiente:

a) El participante que resulte ganador será notificado vía correo electrónico y llamada telefónica al celular inscrito en la base de datos de Esperanza Eterna, de forma fehaciente dentro del plazo de Siete (07) días hábiles, contados a partir de la fecha de realización del sorteo.

b) Una vez notificado, el ganador deberá presentarse, presentando su DNI físico, dentro de la sede que figure en su contrato, dentro de los Siete (07) días hábiles posteriores a la notificación para solicitar su premio, y coordinar la entrega. La cual es personal e intransferible.

c) **EL ORGANIZADOR** entregará al ganador una constancia de presentación, la que será considerada como constancia y prueba válida a los efectos anteriormente señalados, la cual deberá ser firmada por el ganador. Si el ganador del sorteo no se hiciese presente dentro del plazo indicado de 60 días calendarios y en las condiciones anteriormente fijadas y/o no acreditase su condición de tal, el **ORGANIZADOR** procederá a disponer libremente del mismo, o declarar desierto dicho premio.

8. DE LAS AUTORIZACIONES: Quien resulte ganador de esta promoción, autoriza expresamente al **ORGANIZADOR** y a quienes éste designe para la publicidad, a difundir su nombre, número de documento, datos personales, premios, imágenes, fotografías, voces y/o las de su grupo familiar si correspondiera, a los fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web del **ORGANIZADOR** y toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para el **ORGANIZADOR**.

9. MODIFICACIONES: La presente promoción podrá ser suspendida, cancelada y/o modificada total o parcialmente, en cualquier momento, al solo arbitrio del **ORGANIZADOR**, previa notificación a través de los medios de comunicación masiva, y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. **EL ORGANIZADOR** es el órgano inapelable que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones.

10. DE LAS PROHIBICIONES – RESPONSABILIDAD: Se deja expresamente establecido que, en ningún caso el participante que resulte ganador de esta promoción podrá canjear o solicitar el canje del premio obtenido por dinero en efectivo. Asimismo, el **ORGANIZADOR** deslinda cualquier tipo de responsabilidad por los accidentes que pudieran ocurrir durante el traslado de los premios, toda vez que su actuación como **ORGANIZADOR** finaliza con la entrega del premio sorteado al **PARTICIPANTE** que resulte ganador del mismo.

RESTRICCIONES:

- No participan los colaboradores de Esperanza Eterna.
- No participarán aquellas operaciones que se realicen fuera del portal web.

11. DE LAS LEYES APLICABLES: Esta promoción se considerará emitida conforme a las leyes que rigen en el Perú, sometiéndose **EL ORGANIZADOR** y **EL PARTICIPANTE** a la Jurisdicción de la Corte y Tribunales de Lima, con expresa renuncia de los **PARTICIPANTES** a otro fuero o jurisdicción. El solo hecho de participar en la presente promoción, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del **PARTICIPANTE**, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente **TÉRMINOS y CONDICIONES**, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

Lima, 30 de abril del 2024